

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO

En Guadalajara, Jalisco, a las 18:05 horas del 21 de septiembre de 2015, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cabrán; consejeros propietarios Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, Óscar Hugo Rodríguez Ceja, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Raúl Isaías Ramírez Beas; así como el primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 334, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como los consejeros propietarios Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, quien ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Silvia Aguayo Castillo; Óscar Hugo Rodríguez Ceja, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de



suplencias; Eduardo Francisco Mejía Lucatero, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias, Raúl Isaías Ramírez Beas, quien ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Angélica Jazmín Soto Gutiérrez. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 335, misma que se aprobó por unanimidad.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 334, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 334, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico puso a consideración tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto dicho informe.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

El Secretario Técnico dio el uso de la voz al primer visitador general, maestro Javier Perlasca Chávez, quien expuso el informe en los siguientes términos: que del 1 al 31 de agosto ingresaron un total de 994 quejas, y en dicho periodo se archivaron 1,124 expedientes bajo las siguientes modalidades: 887 por acumulación; 0 archivo definitivo; 68 por conciliación; 26 por desistimiento; 21 por improcedencia; 8 por incompetencia; 8 por falta de interés; 29 archivo provisional; 18 enviadas a la CNDH; 0 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 25 por falta de ratificación; 0 por no aceptación o incumplimiento a una recomendación; 32 por no tratarse de violaciones a derechos humanos; 0 por acuerdo de no violación; y se emitieron 2 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 31 de agosto, se atendieron 528 personas bajo las siguientes modalidades: 370 fueron por comparecencia, 128 por vía telefónica, 30 por



escrito.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El secretario técnico anunció que se tenía un tema registrado por el consejero presidente con relación a la Supervisión Anual 2015 sobre el Respeto a los Derechos Humanos de la Niñez en las Instituciones responsables de su cuidado y custodia en Jalisco; por ello, daba el uso de la voz al presidente.

El doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián recordó que cada año la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizaba la visita de supervisión a los albergues infantiles con el fin de dar seguimiento y observar parte de la evolución que se tenía en el tema de la niñez institucionalizada y por ello deseaba compartir parte de esa experiencia con las y los consejeros, pues el diagnóstico recién se había concluido ya que se realizó entre los meses de junio a septiembre por personal de la Quinta Visitaduría y personal de apoyo de otras áreas, por lo que se trataba del sexto diagnóstico específico en el tema de niñez institucionalizada con lo que se daba cumplimiento a las obligaciones que imponía la Ley de la Comisión a la institución. Recordó que además de la propia Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ahora estaba aprobada y próxima a su vigencia la nueva Ley Estatal sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que también derivaba la obligación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de generar una especie de diagnóstico general sobre la situación de la niñez, aunque en el caso concreto se debía entender como general no sólo a la niñez en albergues; sino que, a la niñez en el Estado, y pues con el diagnóstico que ya se venía realizando año con año se estaba cumpliendo de alguna manera o en una gran parte esa obligación legal que próximamente tendría la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Recordó el consejero presidente que desde el inicio de la administración del actual Gobernador, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, concretamente el 8 de marzo de 2013, le planteó una serie de propuestas sobre el tema de la niñez institucionalizada, y en un evento posterior realizado en DIF Jalisco se le reiteró el tema y se le dio información más amplia de lo que ya venía documentando la Comisión sobre el tema de niñez, por lo que ahora se advertían avances satisfactorios como el programa vigía que consistía en estar evaluando a todos los albergues para que a través de una página de Internet del Gobierno del Estado dar a conocer todos los albergues debidamente certificados aún con algunas carencias mínimas, pues esa era una de las exigencias que hacía la Comisión y



ahora estaba cumplida pues con ello se daba transparencia a la información y por ende certeza a la sociedad y a las instituciones públicas de que los albergues que se anunciaran estaban totalmente supervisados y certificados.

Agregó el consejero presidente que además se había incrementado el número de albergues privados que ahora contaban con la certificación, pero también era una realidad que hacía falta mucho trabajo por realizar pues aún existían albergues sin ninguna regulación y por ende sin control y con un riesgo latente por lo que se debían continuar trabajando el tema. De igual manera, comentó el presidente que otro tema era el hecho de que año con año se daba una discrepancia en las cifras de niñas y niños que estaban en albergues pues cada institución tenía su propia lista como lo era el DIF Jalisco, el Consejo Estatal de Familia, la Procuraduría Social, el IJAS y la hoy Fiscalía del Estado, por lo que eso era preocupante y por tanto urgente contar con un padrón, registro o censo único, pues a partir de ello se podrían reajustar las acciones de atención y seguimiento a cada menor de edad en sus tratamientos y apoyos, por lo que se estaba insistiendo desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos la elaboración de dicho padrón único. Un punto más que expresó el presidente fue el hecho de que se observó a la Casa Hogar Cabañas que promovieran más la adopción local pues había evidencias de que en otros tiempos se dio un gran auge y promoción a la adopción internacional que incluso dio motivo a señalamientos muy serios y graves de corrupción, por lo que ahora en la reciente supervisión se había advertido que la adopción internacional disminuyó. De igual manera, se advirtió mayor apoyo desde el Gobierno del Estado a los albergues, y en cuanto a la Casa Hogar Cabañas se creó la casa filtro dependiente de la misma Casa Hogar Cabañas, también se tenía Casa hogar para niñas y niños que eran prácticamente adolescente a quienes se les tenía en un área acorde a su edad; asimismo se tenía el albergue Cien Corazones que si bien era cierto se inauguró en la administración del ex gobernador Emilio González Marques fue como albergue privado, pero ahora en la administración del gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz se sumaba como un albergue público ya que el DIF Jalisco asumió su control y manutención ante la intención de los particulares de cerrar el albergue por no ser costeable. Señaló el consejero presidente que también se tenía ahora el Centro de Terapias para Niñas y Niños que era transitorio pues laboraba solo de día, y personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos había constatado la firma de convenio celebrado en diciembre del año pasado, en donde el albergue La Sagrada Familia compuesto por religiosas atendía en un área de su albergue a niñas con discapacidad mental, y ese tema estaba financiado totalmente con dinero público, por ello era evidente el esfuerzo de la actual administración estatal por crear albergues públicos, pero



lamentablemente esa política no permeaba a las administraciones municipales ya que Guadalajara era el único Ayuntamiento de todo el Estado que tenía un albergue público y descuidado conocido como Villas Miravalle, que si bien en la administración municipal del hoy Gobernador Aristóteles Sandoval se lograron grandes mejoras, la realidad era que en la actual administración municipal había retrocesos, por lo que se estaba insistiendo en que se retomaran acciones de mejora al albergue. Concluyó el presidente exponiendo que era evidente que en la agenda pública o en la política pública no se tenía como un tema prioritario asumir la responsabilidad de los albergues y decidían dejar esa parte a la iniciativa privada; incluso, los municipios ni siquiera se preocupaban por tener Consejos Municipales de Familia, pues solo se tenían los de Guadalajara, Zapopan y el intermunicipal de Lagos de Moreno, y en este año se contaba ya con doce Consejo de los 125 municipios de Jalisco, destacando la creación de San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Ciudad Guzmán, Ocotlán, entre otros. Dijo el presidente que bajo la nueva Ley desaparecen los Consejos de Familia y se crean las Procuradurías Estatales y Municipales de Niñez con la misma estructura, por lo que debe hacerse notar que el problema de fondo persistirá pues se trata de treinta o cuarenta servidores públicos que debe dar seguimiento puntual al tratamiento de seis o siete mil menores en la entidad.

Mauro señaló que en la Ley que entraría en vigencia el año siguiente imponía a la Comisión Estatal de Derechos Humanos más responsabilidades y compromisos, en particular a la Quinta Visitaduría por el tema de niñez, ya que ahora se daría facultad a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para ingresar a supervisar los albergues privados, además de que a eso de debía sumar las acciones que se hacían con los menores que vivían en y de la calle. Arturo preguntó si se tenía certeza de quien tenía la obligación de llevar el control de los menores pues era una realidad que no a todos los tenían ubicados y muchos de ellos estaban en el olvido institucional.

El presidente recordó que había niños y niñas institucionalizados porque estaban a cargo o bajo la tutela de alguna institución pública por diversas situaciones como abandono de sus padres, o porque los padres son detenidos por un delito o porque los menores sufren violencia y muchos de ellos están en proceso de pérdida de patria potestad de los padres, y a partir de ese momento el Estado asume la potestad de los menores y es el Estado el que a través del Consejo Estatal de Familia asume la responsabilidad. Sin embargo, también había niños y niñas ingresados en albergues de manera voluntaria por su padres que conservaban la patria potestad, pues esos padres tenían condiciones especiales de pobreza o nula condición de proveer lo necesario a sus hijos por lo que los albergaban



durante la semana para que recibieran alimentación y estudio recogiendo el fin de semana, por lo que a esos menores no se les reconocía o se les contabilizaba como institucionalizados.

Araceli comentó que en la supervisión que hacía cada año la Comisión a los albergues, era importante verificar el tema relativo a la figura del padrino, quienes eran personas que aportaban dinero para la manutención de los albergues y por ende no se les negaba el hecho de que pudieran sacar los fines de semana a menores para llevarlos a pasar el fin de semana en sus casas, y esos no implicaba ningún seguimiento o supervisión porque se daba por hecho de que eran personas honestas y buenas; sin embargo, era importante regular esa situación.

Mauro insistió que en la nueva Ley de Niñas, Niños y Adolescentes se imponía a la Comisión la obligación de hacer al año un informe sobre la situación de la niñez en Jalisco y ello implicaría mucho trabajo porque hablaba de la niñez en general. Felipe dijo que era verdad lo dicho por Mauro y él lo comentaba hacía un momento al referirse al diagnóstico; es decir, él mencionaba el tema o asemejaba el tema del informe general con el diagnóstico, pues solo era cambiar el nombre, aunque ahora era verdad que debía hacerse en general; es decir, no solo de la niñez institucionalizada; sino que, de niñez migrante, de niñez en situación de calle, de niñez que sufre explotación laboral o explotación sexual, etcétera.

Luis comentó que era oportuno aprovechar el cambio de administración municipal en términos de advertirles la problemática que se vivía con los albergues para que la consideraran al momento de expedir o renovar las licencias municipales.

El consejero presidente recordó que en apego al artículo primero, párrafo tercero, de la Constitución federal, todas las autoridades en el ámbito de su competencia debían promover, proteger y defender los derechos humanos, por lo que desde esa obligación constitucional los gobiernos municipales debían hacer lo propio, pero parecía que se sentían salvados o exentos porque dejaban esas responsabilidades en manos de particulares, cuando en realidad tenían toda la obligación legal de contar con Consejo Municipal de Familia y supervisar desde su competencia los albergues, pues desde el ámbito estatal el primer responsable de supervisar los albergues era el IJAS pero más en el tema de su estructura y funcionamiento; en tanto el municipio podría hacerlo desde el aspecto administrativo.



La Comisión Estatal de Derechos Humanos con la nueva Ley de Niñas, Niños y Adolescentes estaría realizando labores más de diagnóstico, de evaluación de lo que hacen o dejan de hacer las instituciones públicas, y desde luego no sería la Comisión la que otorgara o aprobara el registro de algún albergue ni lo certificaría pues eso era labor de otras instituciones. Araceli comentó que ella consideraba que en caso de que se advirtieran anomalías entonces la Comisión sí debía actuar aún siendo albergues privados. Felipe precisó que desde luego la Comisión actuaría, pero no directamente con los particulares por carecer de competencia, pero sí se actuaría en contra de las autoridades que tuvieran la responsabilidad de vigilar y fueran omisas.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El Secretario Técnico anunció que se daba seguimiento a temas propuestos en su momento por el consejero Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, por lo que en ese orden de ideas se informaba que en cuanto a la invitación que se estaba haciendo a los alcaldes electos de la zona metropolitana para que acudieran al Consejo Ciudadano, se informaba vía telefónica por personal de sus equipos de trabajo que debido a al proceso de entrega recepción de los Ayuntamientos, así como la cercanía de la fecha para entrar en funciones y todo lo que ello implicaba les era difícil atender la invitación. Sin embargo, se insistiría en el tema por parte del secretario particular del consejero presidente.

En cuanto al tema del diagnóstico a los hospitales públicos de la zona metropolitana, se informó que el tema no estaba olvidado pero la realidad era que de momento era complicado iniciarlo debido a la falta de recursos en la institución, pero sin duda se atendería en cuanto las condiciones fuesen idóneas. El consejero Carlos señaló que era entendible la complicación operativa por la falta de recursos; sin embargo, consideró que de momento lo que podría ser oportuno e importante sería que una vez en funciones los alcaldes electos de la zona metropolitana, se les hiciera llegar un ejemplar del diagnóstico que se realizó a los Puestos de Socorro o Unidades Médicas de Urgencia en los municipios, pues ello sería una herramienta importante y útil en términos de que los nuevos alcaldes conocieran cómo recibían las unidades de atención médica, y con ello además poder establecer desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos si las nuevas administraciones municipales mejorarían ese tema. El consejero presidente comentó que era adecuada la idea de Carlos y por ello indicaría al Segundo Visitador General que una vez en funciones los presidentes municipales electos de la zona metropolitana les hiciera llegar un tanto de dicho diagnóstico.

En cuanto al tema del observatorio sobre la percepción ciudadana de los derechos



humanos, se informó que a la fecha se tenían 102 participaciones en la Web, lo que si bien era bajo, no menos cierto era que se tenía mayor participación bajo el nuevo formato que no requería al usuario datos como nombre y correo electrónico. Carlos comentó que era importante que lo antes posible se pasara a la siguiente etapa en términos de estar sondeando de manera directa a los ciudadanos sobre su percepción en el respeto de los derechos humanos, pues la etapa actual era solo educativa; empero, él esperaba que la gente participara más cuando vieran que los temas fuesen ya concretamente sobre algún derecho humano como por ejemplo a la salud, a la educación, a la diversidad, etcétera.

En otros temas de seguimiento que en su momento plateó el consejero Óscar Hugo, se informaba que en cuanto al acta de investigación 28/2015 por hechos atribuibles a la Dirección de Prevención Social del Ayuntamiento de Guadalajara, comentaba el Segundo Visitador General que no se tenían o advertían elementos para formalizar una queja, pues se realizaron visitas de supervisión a la Dirección de Prevención Social del Ayuntamiento, y se solicitaron informes a las autoridades responsables del lugar sin que se advirtieran irregularidades.

En cuanto al acta de investigación 30/2015, relacionada con los horarios extenuantes de los médicos en formación ya sea en internado o en especialidad, se estaban solicitando informes e incluso ya se había realizado algunas visitas de supervisión a algunos hospitales por lo que se continuaba con la integración del acta de investigación. El consejero Óscar Hugo comentó que se reunió con el Cuarto Visitador General para plantearle con precisión los hechos que daban motivo al acta de investigación 30/2015, y se aclaró que el tema era enfocado a lo estatal por motivos de competencia de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco, y que básicamente la idea era que derivado del acta de investigación se pudieran acreditar y por ende solicitar que se corrigieran tres aspectos: primero, un área digna para el descanso de los médicos de pregrado o residencia; segundo, un rol de horario para los descansos; y tercero, que en verdad se respetara el tiempo de descanso. Agregó que sólo quería dejar claro al Consejo Ciudadano los tres aspectos acordados con el Visitador General.

8) Propuestas de temas a tratar.

El Secretario Técnico anunció que no se registraron temas.

9) Anuncios y descansos.

No hubo.



10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

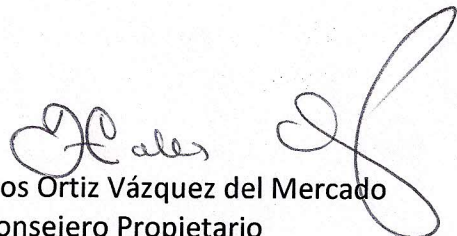
El Secretario Técnico anunció que la sesión ordinaria del mes de octubre sería el día 19 de dicho mes. De igual manera, el Secretario informó que en cuanto a las redes sociales de la institución se tenían en números 12,012 en Facebook y 1,009 en twitter. Además que en la encuesta denominada Conoce tus Derechos se tenía una participación de 102 personas.

11. Cierre de sesión.

A las 19:30 horas del 21 de septiembre de 2015, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.



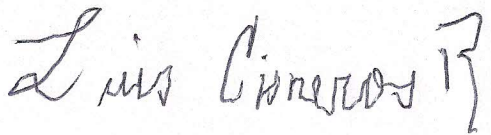
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente



Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Consejero Propietario



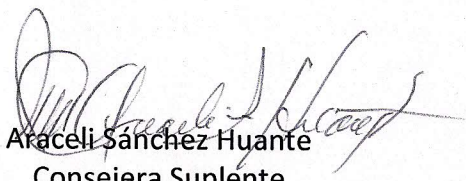
Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario



Luis Cisneros Ruvalcaba
Consejero Propietario



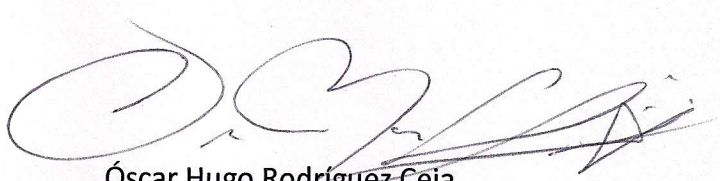
Arturo Feuchter Díaz
Consejero Propietario

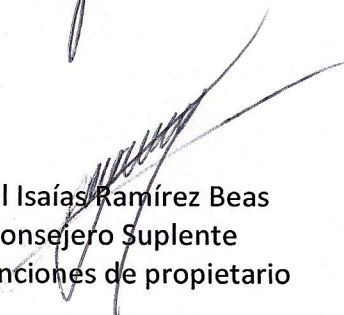


Araceli Sánchez Huante
Consejera Suplente
en funciones de propietario




Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Consejero Suplente
en funciones de propietario


Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Consejero Suplente
en funciones de propietario


Raúl Isaías Ramírez Beas
Consejero Suplente
en funciones de propietario


Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico

Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 335

1/335/2015	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
2/335/2015	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 334.
3/335/2015	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.